

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones, ubicado en las instalaciones de dicho Instituto.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.

El C. Presidente: Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la recién concluida.

Por favor, Secretario del Consejo, en este sentido, para iniciar esta segunda sesión, confirme el número de asistentes y si tenemos *quorum* para su realización.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, para así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, en votación económica, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Punto Único

Dé cuenta del punto único del orden del día.

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el voto electrónico en los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El proyecto de acuerdo y los lineamientos que se someten a consideración de este Consejo General, tienen el propósito de dar un nuevo paso para abrir camino a la adopción de una nueva modalidad de ejercicio del voto ciudadano, una modalidad que aprovechando recursos tecnológicos disponibles, preserve e inclusive refuerce la certeza de las elecciones, a la vez que facilite el trabajo de la mesa directiva de casilla, y permita obtener y dar a conocer los resultados de la votación con más prontitud.

Estos lineamientos definen y guían la aplicación de una prueba piloto de urnas electrónicas con votos válidos, es decir, vinculantes, en las próximas elecciones de Hidalgo y Coahuila.

Para este ejercicio de voto electrónico, se estará aprovechando la experiencia de dos institutos electorales estatales, el de Coahuila y el de Jalisco, que por cerca de 15 años han diseñado, desarrollado y probado modelos de urna electrónica cada vez más depurados y robustos en su funcionalidad.

El Instituto Nacional Electoral también aprovechará 10 años de investigación y desarrollo de urnas electrónicas propias. Se trata de modelos de urnas electrónicas que han sido probadas ampliamente en centenares de elecciones escolares, gremiales e internas de partidos políticos, hay una estimación general de ejercicios cercana a 3 mil ejercicios diferentes.

Por su parte, los modelos de Coahuila y Jalisco también se han probado en elecciones constitucionales con efectos vinculantes y en consultas ciudadanas, siempre con resultados satisfactorios en cuanto a su funcionalidad, así como a la certeza y rapidez de los resultados.

Según la experiencia, tales dispositivos electrónicos para votar ofrecen, entre otras, las ventajas siguientes:

Son accesibles y fáciles de usar por ciudadanos y ciudadanas de cualquier grupo de población sin importar el nivel de escolaridad o sus particularidades sociales o culturales.

Evitan que los electores anulen su voto por error, al marcar, como a veces sucede, más de un emblema de partidos que no estén coaligados.

Garantizan a los electores el secreto del sufragio, a la vez que permiten la verificación del sentido del voto por medio de la impresión de un testigo de cada voto.

De ser necesario, estos votos impresos pueden recontarse en los cómputos distritales o municipales conforme a los procedimientos establecidos para recuentos.

Eliminan el error humano en el escrutinio y cómputo de votos, así como en el llenado de las actas de casilla.

El dispositivo registra y cuenta automáticamente los votos para cada opción política y emite también automáticamente las actas de casilla, en tantos ejemplares como sean necesarios para los cómputos distritales o municipales y para los representantes de los partidos políticos.

Tan solo la operación automática de escrutinio y cómputo de votos y llenado de actas, se traduciría en un ahorro de varias horas. Mientras que estas operaciones manuales suelen ocupar cerca de una hora por cada elección, a veces mucho más cuando hay disputa, la operación automática puede concluirse en unos cuantos minutos.

La experiencia reciente de 2018, dadas las elecciones concurrentes en casilla única, sobre todo cuando hubo que computar hasta seis elecciones, entre federales y locales, mostró que el trabajo de las mesas directivas de casilla podía durar en promedio de cinco a siete horas después de cerrada la votación.

Es comprensible el impacto dilatorio que tiene un escrutinio tan prolongado en la casilla sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares y cómo esta demora puede minar la confianza en la limpieza de las elecciones.

Los modelos de urna electrónica que se proponen, tienen además la virtud de conservar a los ojos de los electores muchas semejanzas con el modelo tradicional de votación. Es decir, no será difícil la familiaridad para el uso de estos dispositivos electrónicos.

El ejercicio del voto será secreto, protegido de la vista de terceros. Una vez confirmado el sentido del voto, éste se imprime por la propia urna electrónica y queda a la vista del elector para que éste verifique que corresponde a su voluntad.

Posteriormente y en caso de requerirse, en las sesiones de cómputo del consejo distrital o municipal, se podrán contar los testigos impresos.

Así, aunque en el cómputo y el llenado de las actas hay un cambio sustancial en beneficio de la exactitud y certeza de los resultados y del tiempo de trabajo de los funcionarios de casilla, para los electores los cambios son superficiales y amigables.

Ello explica el éxito que han tenido los ejercicios de voto electrónico entre los más diversos grupos sociales que han participado en ellos, independientemente de su escolaridad, nivel socioeconómico y costumbres.

La diferencia esencial entre esta modalidad de voto y la tradicional reside en el cómputo de votos que se hace automáticamente al cerrar la votación, tal cómputo es instantáneo y sin posibilidad de error.

Igualmente, de forma automática se imprimen y se expiden las actas correspondientes con todos los datos que deben contener según la ley, los representantes de los partidos contarán con copias de las actas y, por lo tanto, tendrán certeza legal, además de conservar todos los derechos para hacer valer las pruebas que crean convenientes.

Estos son en forma resumida los lineamientos generales para la implementación de un ejercicio piloto de voto electrónico en las próximas elecciones locales en Hidalgo y Coahuila. En enero próximo se presentará al Consejo General un modelo de operación que especificará todos los procedimientos con mayor detalle.

Quiero agradecer a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto su trabajo intenso y acucioso para la formulación de este proyecto, me refiero a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores, la Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Manifiesto un reconocimiento a los institutos electorales de Coahuila y Jalisco por su creatividad técnica y su buena disposición a cooperar en este ejercicio de innovación,

hago el mismo reconocimiento al Instituto Electoral del estado de Hidalgo que ha mostrado muy buena disposición para acompañar este trabajo.

Merece una mención especial el Instituto Electoral de Jalisco que ha mostrado su disposición, su compromiso de prestar en comodato sus equipos para las elecciones de Hidalgo.

Agradezco también a los representantes de los partidos políticos su apertura a conocer estas propuestas, a dialogar, a proponer mejoras y apoyar la implementación de un proyecto que puede reforzar aún más la calidad y confiabilidad de nuestras elecciones.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional por conducto de su dirigencia nacional en voz de nuestro propio Presidente Alejandro Moreno Cárdenas, se ha pronunciado por la incursión de los nuevos procedimientos tecnológicos en todo lo que implique el avance y el mejoramiento del sistema político electoral.

Siempre hemos acotado que la instrumentación de estos elementos asegure y garantice la preservación de los principios rectores de la materia electoral.

En relación a este punto que está sobre la mesa, el Partido Revolucionario Institucional está de acuerdo en que esta autoridad pretenda la implementación de un sistema de votación electrónica como una prueba piloto sin modificar de forma sustancial el sistema tradicional de votación, pues éste último es el que se encuentra establecido en la norma.

Reconocemos y agradecemos las demostraciones realizadas en una última reunión de trabajo por parte de la Comisión de Organización Electoral en donde se otorgó a los diversos partidos políticos la oportunidad de conocer el funcionamiento de tres modelos de urna electrónica. Nos hemos percatado que dicho mecanismo pudiera agilizar la emisión del sufragio, así como los trabajos de escrutinio y cómputo que corresponde realizar a los funcionarios de casilla.

Las auscultaciones en los diferentes momentos en que se ha utilizado la urna electrónica 2005, 2008 y 2009 en Coahuila; 2006, 2009, 2012 en Jalisco; 2003, 2006 y 2009 en el entonces Distrito Federal, indican que a la gente le ha agradado este sistema de votación. Sin embargo, nos encontramos en un punto de transición, del sistema tradicional a un sistema de votación electrónica que requiere una participación

sumamente responsable de quienes estamos en la encomienda de direccionar las rutas de transición a este esquema.

Sabemos que el voto electrónico no es un mecanismo innovador, como se ha mencionado, se ha utilizado como prueba piloto de carácter no vinculante, en diferentes entidades; sin embargo en donde ya se ha utilizado debemos reconocer que la norma prevé la instrumentación legal de este sistema de votación, y es a partir de este punto en donde el Partido Revolucionario Institucional mantiene una relativa duda respecto a si es suficiente con que esta autoridad administrativa electoral nacional, haciendo uso de su facultad reglamentaria pueda modificar el sistema tradicional de votación previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual de entrada corresponde al mejor de los casos a las y los legisladores ordinarios.

Lo anterior es así porque como ésta propia autoridad lo reconoce en el diagnóstico integral, el otrora Instituto Federal Electoral consideró la viabilidad de la implementación de instrumentos electrónicos de votación siempre y cuando se cumplieran dos premisas: la primera, la modificación del marco normativo que en ese entonces el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la segunda, la dotación de suficiencia presupuestaria al Instituto.

Si bien, en esta ocasión la propuesta se trata de una prueba piloto, la misma es vinculante con procesos electorales locales de las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo y su implementación puede tener efectos directos en los resultados, de ahí que la inquietud de la parte que represento es, que si deben ser las y los legisladores ordinarios quienes realicen la modificación normativa legal para la puesta en marcha de la utilización de instrumentos electrónicos de votación, y no esta autoridad electoral nacional mediante el ejercicio de su facultad reglamentaria.

Lo anterior es así, y de manera de ejemplo podemos advertir que el voto electrónico está precisado de manera expresa para las y los mexicanos residentes en el extranjero, según lo establecido en el artículo 329, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que si la voluntad de las y los legisladores ordinarios hubiera sido que ello también se aplicará para el electorado que emite su voto dentro del territorio nacional así lo hubieran establecido, para que este Consejo General emitiera las directrices reglamentarias que en derecho procedieran.

Hacemos énfasis que en la transición del sistema de votación previsto en la normativa electoral vigente hacia la urna electrónica, debemos asegurarnos también se regule lo relacionado con las inconsistencias que pudieran ocurrir el día de la elección, mismas que han generado severos cuestionamientos, como ocurrió en el año 2012, en el estado de Jalisco, en donde las irregularidades relacionadas con el sistema de votación electrónica no constituían causales de nulidad, y por ende, los partidos afectados nos quedamos en estado de indefensión, es decir, los ejercicios con la urna electrónica en Coahuila en 2005, 2008 y 2009, nos indicaron que el ejercicio fue correcto, y no tuvo alguna inconsistencia que señalar.

Sin embargo, según quedó documentado en el juicio de revisión constitucional 561 2012, en el estado de Jalisco, la urna electrónica sí falló, y por eso la preocupación nuestra para que este sistema electrónico que se pretende ahora para Coahuila e Hidalgo esté revestido de los aspectos que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos.

Se nos ha ofrecido, efectivamente, como se menciona en la adenda que se ha circulado, que se consideraran estos aspectos en un plan de seguridad y de continuidad. Sin embargo, quiero mencionar de manera concluyente en esta intervención que llama la atención la numeralía, que se está destinando para Coahuila y para Hidalgo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Manifiesto desde este momento que estoy a favor de la propuesta que está formulando la Comisión de Organización Electoral que preside el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

También suscribo en todos sus términos las reflexiones que el propio consejero electoral Jaime Rivera plantea para motivar esta propuesta; y quiero decir también que me parece que es uno de los avances más significativos que el Instituto Nacional Electoral en su vinculación con el Instituto Federal Electoral está haciendo después de prácticamente ocho años.

Quisiera recordarle al representante del Partido Revolucionario Institucional que por mandato expreso de un artículo transitorio del decreto por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación en el año 2010, la Cámara de Diputados le ordenó a esta institución que hiciera un estudio para que se determinara si era viable o no la utilización de medios electrónicos para la recepción de la votación en las elecciones federales.

Esa pregunta que nos hizo la Cámara de Diputados, en mi opinión, desde 2010 tenía una respuesta obvia. Claro que se puede hacer una recepción de la votación y la contabilidad de la misma por medios electrónicos.

Creo, sin embargo, que el voto electrónico que se estudió y que en el informe final que presentó la Comisión que se creó en aquél entonces, se determinó con claridad que sí se podía, pero se estableció una ruta.

Y sí, en efecto, se dijo que, entre otras cosas, era necesaria la reforma legal.

¿Por qué en el año de 2012 no procedió una prueba piloto con el voto electrónico?

Pues porque los partidos políticos en la Cámara de Diputados expresaron las mismas dudas que le escucho al Partido Revolucionario Institucional en este momento.

Se dijo que había cierto temor porque los avances de la tecnología no garantizaban, entre otras cosas, recuerdo perfectamente la discusión de aquella ocasión, la autonomía de las baterías por un espacio de 10 horas que es lo que dura la jornada electoral.

Bueno, ese asunto ya se acabó. Por supuesto que las baterías duran más de 10 horas el día de hoy.

Y no, me parece que las experiencias que se recabaron en Coahuila, en Jalisco, en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, demuestran claramente que el voto electrónico es viable.

También me parece que deben tomarse en consideración las circunstancias específicas, en las cuales se vienen desahogando los escrutinios y cómputos que se realizan una vez que concluye la jornada electoral en las mesas directivas de casilla. Sobre todo, en la modalidad de las casillas únicas.

Creo que el representante del Partido Revolucionario Institucional tiene claro, como lo tienen todos los representantes de los partidos aquí, que los funcionarios de casilla inician sus actividades en promedio a las 7:30 horas, porque tienen que hacer el armado de todos los materiales electorales y, posteriormente, vienen las 10 horas o más de recepción de la votación, de acuerdo con las normas que nos rigen.

Y, obviamente, cuando terminan éstas sobrevienen los escrutinios y cómputos que durarán tanto tiempo como número de elecciones se tengan el día de la jornada electoral.

La Ciudad de México tuvo en el 2018, seis escrutinios y cómputos. ¿Por qué? Porque se tuvieron las tres elecciones federales y las 3 elecciones de carácter local.

Nuevo León tuvo cinco y así sucesivamente.

Hubo entidades con seis, con cinco, con cuatro. Solo dos elecciones tuvieron tres escrutinios y cómputos que fueron Baja California y Nayarit, porque no tuvieron elecciones locales en el 2018.

Pero creo que la experiencia demuestra ampliamente que la exigencia que se le plantea a los ciudadanos es una exigencia que permite sustentar a esta autoridad que necesitamos modificar los mecanismos de recepción de la votación.

Se está planteando una prueba para poder ver cómo funciona en las elecciones federales.

Ya vimos que en elecciones locales sí funciona.

Y en el tema específico del voto electrónico, la reforma de 2013-2014 fue una reforma regresiva en materia de voto electrónico, porque no quiso reconocer las experiencias positivas que se pudieron recabar en esas entidades federativas.

También me parece que sería absurdo cerrar los datos que la experiencia internacional arroja en esta materia.

Los brasileños desde las elecciones municipales de 1995-1996, usaron ya para esa ocasión el 30 por ciento de urnas electrónicas vinculantes, con independencia de los niveles académicos, educativos de la población y de la capacitación de funcionarios de casilla, ningún país de América tiene los niveles de capacitación de funcionarios de casilla que nosotros tenemos aquí, claro, tenemos que adecuar el proceso de capacitación para el uso de las urnas electrónicas, España en algún momento utilizó urnas electrónicas y se las entregaron optativamente al presidente de la mesa receptora de la votación el propio día de la jornada electoral, y tampoco hubo una discusión tan intensa como lo que se está planteando ahora.

Creo también que lo que se está planteando, hay que decirlo con mucha claridad, nunca hemos hablado de más de cinco urnas electrónicas en el caso concreto de los 16 distritos que tienen elecciones locales para renovar el congreso en Coahuila, cinco urnas electrónicas de cinco casillas frente al universo total que va a tener cada uno de los distritos electorales, evidentemente esas cinco urnas no van a tener la votación que determine el resultado de la elección, si es que se quisiera plantear en esa perspectiva.

En el caso concreto de Hidalgo se habló de la posibilidad de tener entre dos y cuatro municipios con urnas electrónicas, ¿por qué? Porque el estado más bello de esta República tiene condiciones diferenciadas, tiene zonas urbanas, tiene zonas rurales y tiene zonas de grupos indígenas, bueno, hay que pilotear en todos sus términos cómo funciona este aparato para la recepción de la votación y, sobre todo, un detalle que me parece de fundamental importancia, no le demos vueltas al asunto, las urnas electrónicas o los mecanismos electrónicos de recepción y contabilidad de la votación anulan el tiempo en el cual se tienen que realizar todos los escrutinios y cómputos, hoy día una urna procesaría en un período no máximo de 3 a 5 minutos el resultado final de la votación e imprimiría, como ocurre en varias lugares, esas actas que permiten que se conozca con mucha celeridad del resultado.

Recientemente para las elecciones primarias de República Dominicana se han implementado los famosos votos automatizados, y han funcionado de manera excelente, claro, me van a decir que en República Dominicana tienen centros de votación.

Pero aquí lo que se está cuidando es que como no estamos nosotros en centros de votación y difícilmente vamos a tener acceso cuando se haga esto ya de manera amplia, pues no tendríamos acceso a la corriente eléctrica en todos los aparatos. Ahora se van a cuidar todos esos detalles, pero no le cerramos la posibilidad a que nos modernicemos en uno de los temas que han sido más sensibles hoy día, el funcionamiento de la mesa directiva de casilla sí, pero con mecanismos mucho más ágiles de recepción de la votación y de contabilidad de la votación.

Y creo francamente que en términos presupuestales también existe esa posibilidad, lo dijimos cuando se empezó a discutir la reforma electoral, quitemos el proceso de capacitación como está hoy día, la impresión de documentación electoral y de materiales electorales, las urnas electrónicas sin el presupuesto de esos materiales y documentos electorales y de la capacitación como está haría financiable la urna electrónica sin duda alguna.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Éste es un tema que ya fue discutido hace un par de semanas en la Comisión de Organización Electoral, y sí reconozco el esfuerzo que se hizo en la reunión de trabajo que se tuvo después de la sesión de Consejo en la que se bajó este punto la semana pasada, para buscar, dar mayor información en el proyecto de acuerdo que actualmente está a consideración de este Consejo General.

Sin embargo, voy a intervenir en dos vertientes, por lo que hace a la parte operativa de, digamos, los ajustes que creo que son positivos, que se hicieron al documento, seguiré insistiendo en un punto e insistiré en el mismo porque la mayoría del Consejo General está de acuerdo con el proyecto de acuerdo que el día de hoy está a nuestra consideración y eso tiene que ver con el hecho de que, estamos a poco más de cinco meses de la jornada electoral en la que se aplicará este modelo de votación.

Es un plazo notablemente corto, de aquí a la jornada electoral para poder implementar el modelo que se nos está proponiendo el día de hoy; y sin embargo, seguimos sin tener claridad de todos y cada uno de los puntos que se llevarán a cabo, cómo se llevará a cabo la capacitación, cómo funcionará específicamente el uso de las urnas en cada una de las elecciones. Y esto creo con una problemática adicional que no traíamos en el proyecto, que se subió a la Comisión de Organización, pero que ahora así la tenemos claramente puesta en español, en el documento que está a nuestra consideración, se utilizarán tres tipos de urnas distintas, ojo, cada urna implica un modelo de capacitación diferenciado respecto de cada una de ellas, una forma de garantizar distinta en cada una de las casillas en las que se utilizará, digamos, en el conjunto de casilla que se utilizará cada una de éstas tres urnas.

Si se opta por la mayoría del Consejo General por acudir a la vía electrónica, me parece que lo que tenemos que buscar es un mecanismo de votación electrónica que nos lleve a poder hacer un análisis y un seguimiento puntual respecto de los distintos procedimientos, distintas herramientas que habrán de ser empleadas en la jornada electoral.

Esto es una cuestión operativa que adquiere una fuerza particular, pensando en que estamos a poco más de cinco meses de la jornada electoral, si hace un año se estuviera adoptando un acuerdo de este naturaleza en el que se ordena que se tomen las medidas, que se traigan a la mesa del Consejo General, etcétera, me parece que se podría estar trabajando sobre todo estos documentos conjuntamente y ver todos los elementos y precisiones que se tuvieran que tener a cinco meses, que se ponga sobre la mesa, ahora, que además serán tres urnas distintas, me parece que no es una decisión que ayude a fortalecer el sentido en el que se está planeando, y eso no significa poner en duda alguna de las urnas en particular, o alguno de los métodos que se estén planteando en específico.

Claro, coincido en decir que puede haber una votación electrónica con los mecanismos de certeza necesarios para su adecuada implementación, tecnológicamente, por supuesto que sí, creo que ahí no es donde está la discusión, sino que hoy tenemos un tema operativo, estando aprobando este acuerdo, casi cinco meses antes de la jornada electoral y sin tener todos los elementos y todos los acuerdos que van alrededor del mismo, sobre la mesa al momento de la aprobación. Y esto tiene que ver con la otra problemática que para mí es la problemática que de entrada sería necesario tomar en consideración.

Y ya ha sido señalado: ¿quién es quien debe aprobar la votación electrónica?, ¿este Consejo General?, ¿la autoridad administrativa es quien debe definir cuál es la modalidad con la que se recibe la votación por parte de los electores?, me parece que no, estoy convencida que si bien podemos discutir acerca de las ventajas, los beneficios y las buenas razones por las que podría utilizarse la votación electrónica, esa decisión es una decisión que le corresponde al Congreso de la Unión, a todos los actores que están sentados en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, para tomar una decisión no solo respecto de que se utilice la votación electrónica o la urna electrónica, sino qué características se deben emplear.

Y no se trata como en otros casos que hemos modificado los procedimientos y que hemos implementado mecanismos tecnológicos para generar mayores niveles de certeza, de cuestiones que no hayan sido previstas en la legislación, pues por no tener elementos para ser previstas. Ejemplo: el uso de la aplicación para recabar los datos de quienes apoyan una candidatura independiente, o el uso de la aplicación para efecto de las afiliaciones de los partidos políticos, que éstas no están en la legislación, porque no estaban contempladas si quieren a discusión, y generan, sin duda, mayores elementos de certeza y de garantía de los derechos respecto de quienes participarán, tanto brindando su apoyo como de la certeza que se requiere para quien recaba ese apoyo.

En este caso, estamos ante una discusión que ciertamente desde hace ya años está en el Congreso de la Unión, que ya se había pedido en su momento al Instituto Federal Electoral que hiciera pruebas piloto, que ya ha sido materia de discusión y fue materia de discusión en el 2014, tan es así que en lo que hace a la votación en el extranjero sí se estableció la votación electrónica, creo que incluso con requisitos que rayan en lo exagerado.

El poder aprobar, contar con el mecanismo de votación electrónica previo al inicio del proceso electoral, con la certificación de dos empresas muy prestigiadas, etcétera, creo que incluso se fue a un extremo al aprobar esas reglas, pero implica una discusión que se tuvo en el Congreso, y las previsiones que los legisladores pidieron que se tuvieran, para poder implementar un mecanismo específico de votación electrónica.

Insisto, más allá de las buenas razones que se puedan poner sobre la mesa para poder implementar un mecanismo de votación electrónica, no es este Consejo General quien debiera tomar una decisión de esa naturaleza, esas reglas sí tendrían que estar establecidas en la legislación, al menos el señalamiento, si lo que vamos a hacer es lo que se propone en este acuerdo, es decir, que los resultados sean vinculantes, los resultados que arrojen esas urnas electrónicas.

No se trata de oponernos a los desarrollos tecnológicos, ni de oponernos al avance de las tecnologías que pudiesen beneficiar sin duda alguna a las ciudadanas y a los ciudadanos que fungen como funcionarios de mesa directiva de casilla, que facilitarían mucho en este sentido el trabajo que se lleva a cabo. Esa no es la discusión, sino si es esta autoridad la autoridad facultada para poder tomar esa decisión, sostengo que no es esta autoridad, que debiera ser el Congreso de la Unión, por lo que no acompañaré el acuerdo que se somete a nuestra consideración.

Y sí pediría a mis colegas que se reflexione respecto de las implicaciones operativas que tienen estos temas, más allá de que se tome una decisión mayoritaria de aprobar el mecanismo de votación electrónica a través de la urna electrónica.

Más allá de esa decisión, las implicaciones operativas incluso que tienen que ver con el engrose o la propuesta engrose que ha presentado el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, respecto del seguimiento a través también de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales de este año, para poder garantizar que estando a cinco meses se puedan llevar a cabo con todos los mecanismos de certeza los procesos vía este mecanismo.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Reconocer la importancia de este acuerdo que tenemos a consideración y agradecer el trabajo que varias áreas del Instituto hicieron para lograr tener este acuerdo sobre la mesa, así como a la Comisión de Organización que preside el consejero electoral Jaime Rivera.

Creo que es un acuerdo histórico. La verdad es que México ya está atrasado respecto a los países de la región que ya están utilizando el voto electrónico, la urna electrónica como Brasil, Argentina, en fin, Venezuela, incluso, y otros países como Estados Unidos en algunos estados, en fin, que ya están utilizando el voto electrónico a través de las urnas electrónicas.

Creo que la tecnología está suficientemente consolidada para garantizar que exista esta posibilidad de utilizar la urna electrónica en las votaciones.

En efecto, no está previsto en la ley. Creo que, como decía el consejero electoral Marco Antonio Baños, es una deuda que tuvo la reforma de 2014, ya que sí había habido experiencias exitosas, principalmente en Jalisco y en Coahuila, incluso con resultados vinculantes que es donde se había utilizado la urna electrónica en donde no había habido prácticamente algún problema postelectoral después de utilizar esta urna.

Y por eso el acuerdo lo que señala, es que hay criterios de interpretación de la Suprema Corte de Justicia, concretamente en la acción de inconstitucionalidad 55/2009, en donde dice que la ley tampoco hace referencia estrictamente a una situación de la modalidad en la que se tiene que emitir el sufragio, sino seguir las características que debe de tener este sufragio que es dar certeza, que dé confianza, etcétera, pero no necesariamente se refiere a la modalidad en la que se debe de emitir este sufragio.

Asimismo, hay también un antecedente en donde la Sala Superior resuelve en el 2012, justamente en relación a la impugnación que había habido del voto por Internet en la Ciudad de México para los chilangos residentes en el extranjero. Y la Sala Superior también reconoce esta modalidad como una modalidad válida y que el instituto electoral local, tenía la posibilidad justamente de implementar este mecanismo, aunque la ley en la Ciudad de México en ese tiempo, en el Distrito Federal no lo tenía previsto estrictamente de esa forma.

Por eso es que creo que jurídicamente tiene sustento la decisión que estamos tomando el día de hoy.

Por otro lado, creo que es una decisión oportuna y responsable el que se haya hecho vinculante, en la medida de no afectar, digamos, los resultados electorales. Es vinculante, pero también, como ha dicho el consejero electoral Marco Antonio Baños, es nada más la utilización de unas cuantas urnas electrónicas que no creo que afecte el resultado final del distrito en donde se implemente o del municipio en el caso de

Hidalgo, pero que sí nos va a dar una idea de la seguridad, la certeza que dan estos mecanismos electrónicos para poderlos utilizar en mayor proporción en el futuro.

Finalmente, creo que sí también va a ser una buena experiencia para a partir de esta experiencia, poder reconocer también para el próximo año, empezar a aprobar y auditar lo que será el voto electrónico por Internet para los mexicanos residentes en el extranjero que, en este sentido, nada más recordar que ya a partir de enero del próximo año, se tendrá el sistema por parte del Instituto Nacional Electoral que podrá ser auditado y empezar a ser probado tanto en México por los actores políticos, como por la comunidad migrante en Estados Unidos para que pueda verificar la certeza de este mecanismo.

Aprovechar en virtud de la aprobación que ya hicimos del ajuste del presupuesto que no se afectó el tema de voto electrónico por Internet en las reducciones que finalmente se decidieron hacer después del recorte que hizo la Cámara de Diputados, no se afectó el tema de voto por Internet ni al área de la Unidad Técnica de Servicios de Informática ni tampoco prácticamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que es la que conduce finalmente los trabajos de este voto electrónico por Internet.

Sería importante, por ello a partir del próximo año, empezar a probar este sistema ante los partidos políticos, los actores políticos en general y que puedan verificar, como seguramente será el caso de la urna electrónica, de la utilización de la urna electrónica lo exitoso de estos proyectos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

En esencia señalar dos cuestiones, la primera explicar el contenido de la propuesta de engrose, fundamentalmente estriba en delimitar claramente las actividades que realizarán las comisiones que por la temática de la que se trata están involucradas, la pretensión es, por supuesto, que la Comisión de Organización Electoral continúe realizando trabajos, me parece que de hecho es necesario, aprovecho para reconocer que el consejero electoral Jaime Rivera ha conducido estos trabajos.

Sin embargo, como ya existe la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, también va ser necesario que en algún momento se tengan que operar, instrumentar, vigilar, incluso, aprobar muchos acuerdos en el seno de esa Comisión Temporal para ser operativo todo lo anterior.

Creo que la propuesta que propongo no es en demérito de la Comisión de Organización Electoral, simplemente darle un cauce distinto a los trabajos que vendrán a propósito de este proyecto que no deja de ser, por supuesto, interesante.

Y la segunda gran cuestión que quisiera señalar, como lo señalé varias veces en reuniones de trabajo, incluso, de la Comisión, por razones jurídicas no puedo acompañar el proyecto. Sin embargo, por supuesto, que, como Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento, de ser aprobado y, en su caso, confirmado, seré de los más interesados en que tenga un buen éxito este proyecto, por favor, solicito no se escatime ahí lo que he dicho en el sentido que se trata de darle buenas cuentas a la ciudadanía de Hidalgo y a la ciudadanía de Coahuila y en suma que la institución haga todo lo que deba de hacerse ya una vez aprobado.

Por supuesto, reitero mi compromiso para el buen éxito de estos trabajos.

Es cuanto, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Adalid Martínez Gómez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Primero, creo que en principio diré, debe de haber modificaciones, incluso en el título del proyecto de acuerdo, si se ha dicho aquí que no va a ser en la totalidad de las casillas, en el propio título y el desarrollo del proyecto de acuerdo, pareciera que es en la totalidad de esas casillas de esas dos entidades, entonces, creo que éste debiera ser el primer elemento de modificación.

Segundo, creo que tenemos que reconocer que nuestra democracia sigue en un proceso de construcción, está inacabada, día a día surgen nuevos temas, nuevas formas de organizar elecciones, pero también tenemos que reconocer que nuestro sistema sigue manteniendo una dualidad de responsabilidades, siguen existiendo facultades al Instituto Nacional Electoral pero también siguen existiendo las facultades a los OPL, órganos responsables de organizar las elecciones estatales en su entidad federativa, siempre en un asunto sí de coordinación que no es de subordinación porque estaríamos violentando un principio fundamental de la unión, la República Mexicana, seguimos manteniendo el asunto del federalismo y esa responsabilidad que se tiene entre los poderes estatales y el poder federal, la reforma constitucional de 2014, debemos recordar lo que buscó fue corregir procesos, problemáticas de duplicidad y funciones y sí recuperar experiencias exitosas como en este caso, pero esas experiencias exitosas pasaron por un acuerdo político de voluntades de las fuerzas políticas, no de un órgano administrativo y eso sí me preocupa, inclusive de los estudios

que se han hecho, lo que se ha recomendado es que eso pase por un acuerdo de las fuerzas políticas y eso por un principio.

Nuestro sistema electoral sigue construyéndose bajo el principio de la desconfianza, no lo hemos podido superar, no está superado y entonces si bien estas experiencias exitosas pudieran ayudar, lo cierto también es que lo que pueden generar es suspicacia y problemas, esos de los que nuestro sistema democrático ha ido resolviendo con muchos problemas, con muchos candados, tenemos vigilancia de todo, hasta vigilancia internacional en los procesos electorales, pero eso ha ayudado a zanjar esos problemas postelectorales y que nos ha permitido transitar de cambios de partidos, de proyectos en el destino del país, sin eso no sé en dónde estaríamos.

También les quiero decir que tenemos que ser responsables del cumplimiento del artículo 124 de nuestra Constitución; los OPL que siguen existiendo, creo que no han renunciado a un asunto principal, que es su autonomía, que es la condición, una condición permanente, e incluso la podemos ver en este órgano, los OPL también tienen una función de Estado en su ámbito territorial.

Y por eso también en la propia legislación se le fueron dando las mismas responsabilidades y obligaciones que se le han dado al Instituto Nacional Electoral.

Y miren, solo les pongo un ejemplo, que es similar a lo que se ha planteado ahora, existe la facultad de los OPL sobre el tema de los programas de resultados preliminares, que son responsabilidad del OPL, y que aquí se han generado lineamientos para eso, pero el Instituto Nacional Electoral no ha llegado al asunto de imponerles un asunto de un sistema de programas de resultados preliminares, porque además también les digo una cosa, quien paga ese tipo de ejercicios es el OPL, no es el Instituto Nacional Electoral.

No encontramos, de verdad, la fundamentación cierta, jurídica, para poder permitir que este órgano administrativo acuerde como lo está haciendo ahora.

Sí, en la reforma electoral de 2014, lo que sí sucedió, lo que sí está es que si es decisión de este órgano colegiado, puede hacer la asunción parcial de actividades, o de tareas en una elección estatal, pero no se plantea así en el proyecto de acuerdo, ni tampoco vemos en el propio documento que haya existido un asunto de coordinación con los OPL para preguntarles, para no imponerles, para que haya esa coordinación que obliga a la ley y la Constitución entre órganos, entre el órgano federal y el órgano local.

Por eso es que sí, nosotros vemos difícil, y muy cuesta arriba cómo se plantea la interpretación de este tipo de ejercicios.

Y como lo dijeron quienes me ha antecedido en el uso de la palabra algunos consejeros, la reforma en algunos transitorios, en un transitorio particular, pidió que el

Instituto Nacional Electoral hiciera estudios, pero jamás dijo que implementaran el sistema de votación, o sea, habrá que presentar eso, y que el órgano legislativo, que es el responsable modifique la ley en el ámbito que sea, y que se pueda permitir.

Termino con un asunto, en donde ha habido experiencias de este tipo es porque su Congreso Estatal permitió hacer esos ejercicios, sin eso, no hubiera existido, y se los digo por Jalisco, que el de la voz lo vivió de manera presencial desde 2009, y que sí, sí fueron ejercicios exitosos y vinculantes, pero su legislación estatal permitía hacer esos ejercicios.

Entonces, no hay que perder ese fin que tiene el asunto de cómo está concebido nuestro Estado nacional.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para manifestar el apoyo y respaldo que el Partido de la Revolución Democrática y la simpatía que vemos, respecto a evolucionar, sobre todo construyendo estos lineamientos para utilizar en el futuro y en lo inmediato de manera remota y experimental o como prueba piloto para las dos elecciones próximas en 2020 en Hidalgo y en Coahuila.

Me parece que es lo lógico que tenemos que ir explorando mecanismos que nos permitan abaratar costos en cuanto a la utilización tradicional de la mesa receptora de votos o la implementación de costos en papelería electoral, boletas que tienen que tener controles de seguridad e impresión de grandes cantidades de papel, sobre todo no solo para las boletas por tipo de elección, sino también lo que impacta en el presupuesto para poder contar con todo el material para el día de la jornada electoral.

Me parece que las experiencias exitosas en países como Europa, como América Latina y otros países, deberíamos de hacer un estudio comparado y asesorar al Instituto Nacional Electoral no solo sobre la viabilidad de adecuar el marco jurídico normativo, sino también que ojalá el Congreso, la Cámara de Diputados y los Senadores evolucionen, modernicen el marco jurídico y, sobre todo, los antecedentes que ya hay para poder explorar y poder realizar el voto electrónico a distancia, como sería el voto de los mexicanos en el extranjero, que ha quedado demostrado por diferentes procesos electorales federales que no es viable ya el voto postal y que sigue siendo muy costoso, pero no tiene el interés de los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero.

Necesitamos maximizar derechos y hacer realidad que esos 11 millones de mexicanos que viven en el extranjero no solo los reconozcamos cada que hay envío de remesas, que gracias a esas remesas se mantiene la economía de este país.

¿Por qué le regateamos el derecho que tienen a votar y ser votados?

En plenitud de derechos deberíamos de estar avanzando en entidades donde hay una fuerte presencia de migración.

Me parece que estos lineamientos tendríamos que verlos en una perspectiva de ampliar derechos y dejar atrás las incertidumbres, desconfianzas y poder garantizar que los aspectos técnicos y, sobre todo, normativos son así, se van gestando, se van construyendo y se van dando las certezas, como fue en el caso de la aplicación móvil para la utilización de la afiliación a los partidos políticos.

Fue algo que surgió de la necesidad y de modernizar y de hacer buen uso de los datos personales de nuestros afiliados y de modernizar, tampoco podemos los partidos estar pagando grandes espacios de bodegas para resguardar las cédulas electrónicas que luego algunos consejeros o consejeras quisieran que guardáramos por muchos años para garantizar, atender cualquier requerimiento o probar la voluntad del ciudadano al momento de afiliarse.

Me parece que tenemos muchas implicaciones, pero la más importante, Coahuila ya ha utilizado la urna electrónica, tan es así que la diseñó y tiene su propia urna electrónica.

Hidalgo entiendo que solo va a tener la posibilidad de dos municipios o cuatro cerca de 80 municipios que irán a elección, me parece que es útil que se tenga esa experiencia y que también los ciudadanos experimenten poder utilizar esta herramienta tecnológica.

Por lo que respecta a si es vinculante o no, justamente para eso son los lineamientos para que tengan un efecto y pueda contarse los votos y, sobre todo, que el ciudadano le tenga objetividad y confianza a la urna, porque también va imprimir su boleta, va a tener su acta de apertura y de cierre de la urna, va a haber garantía de que pueda verificar su voto, que pueda cambiarlo; pero también queda la Sala Superior para que pueda valorar si están apegados a derecho o no estos lineamientos.

Concluyo diciendo que para el Partido de la Revolución Democrática es importante, ya hemos solicitado que sea este Instituto Nacional Electoral quien pueda realizar nuestro proceso de elección interna y ojalá pueda ser bajo este mecanismo de la urna electrónica y poder tener la capacidad de llevarlo a la brevedad en los próximos meses del próximo año.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Es muy interesante este tema que estamos discutiendo hoy en el Consejo General, creo que bienvenida la diferencia, bienvenidos los planteamientos de disenso que se presentan sobre esta mesa, pero creo y estoy convencida que la propuesta del proyecto tenemos que avanzarla.

Basta recordar un poco la historia, hoy en la legislación en ese consenso general desde el legislativo existe un reconocimiento del voto electrónico para residentes en el extranjero que tuvo que haberse aprobado antes y a través también de la impugnación de los medios jurisdiccionales en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, para que fuera viable y posible.

Y a partir de esa experiencia es que nuevamente se retoma en ese consenso político.

Entonces, creo que estos ejercicios debidamente fundados y motivados con cuáles son las razones que avalan a este Consejo General a dar el paso, es lo que se requiere para abrir a la discusión o a la impugnación lo que se quiera y tener las propias certezas de nuestro modelo.

Estoy convencida que tenemos que aplicar los mecanismos para hacer más ágiles los procesos, estoy convencida que el Instituto Nacional Electoral a partir de la reforma del 2014 tiene competencia constitucional y podemos derivar la competencia constitucional. Y lo que estamos haciendo es una modalidad de la forma como vamos a recibir la votación.

Y esas modalidades tienen que ir acompañadas, por supuesto, con el ejercicio de los lineamientos, que también tenemos potestades para hacerlo.

Y aquí sí quiero dejar muy claro, sin vulnerar las autonomías de los órganos autónomos que son los institutos locales donde se va a operar, es una forma de armonizar nuestra propia normativa que hasta ahora ha sido incompleta, ha sido con varios procesos que nos llevan a replantear la forma como se lee el derecho a darle ese dinamismo en los procesos electorales, sí con las garantías que necesitamos y a través de los lineamientos que con posterioridad se van a emitir para que este ejercicio, más allá de las diferencias que tenemos desde el derecho, esté arropado con las garantías que la propia informática nos brinda para tener procesos seguros, para tener procesos confiables de recepción de la votación y que puedan los organismos electorales emitir sus resultados con esa confianza también.

Estoy convencida porque lo hemos aplicado, porque he sido parte de una generación de consejeras y consejeros que hemos dado esos pasos del voto a través de urna electrónica y por vía electrónica también, por Internet.

Creo que tenemos que seguir por ahí y la mejor forma es empezar a demostrar que hay seguridades, igual que las seguridades que tenemos en lo documentado, en los documentos, en el uso de papel, que hay bondades también y que hay muchos beneficios en todo el entorno para la implementación de este voto.

A mí, en lo particular, este acuerdo al que se llega, que sea aplicable nada más a dos entidades federativas, lo acompañaré, pero estoy convencida de que el voto por urna electrónico pueda aplicarse a nivel general. Pero si hoy eso logra consenso, hoy lo acompaño con mucho gusto en estas dos entidades federativas, porque nuestra idea es precisamente dar esas garantías a la ciudadanía, también a quienes ahora están en los congresos para que vean la viabilidad de poder caminar en este modelo.

Los mexicanos y las mexicanas hoy ya nos hemos adecuado mucho a utilizar los instrumentos que la tecnología nos proporciona hasta para hacer nuestras transacciones cotidianas de pagos, de recursos, de todo lo que hacemos, tenemos que ir generando ese camino para que se pueda implementar en los sistemas electorales porque nuestro modelo hoy por hoy nos exige tener mayores instrumentos, implementación de instrumentos para hacer más cortos también los tiempos en que se están procesando los resultados electorales.

De ahí, que aun con la modificación y la circunscripción entiendo, que se circunscribe a dos entidades federativas, entiendo que fue a partir del diálogo con los partidos políticos y aceptando como bienvenidas las diferencias que se plantean en esta mesa desde el derecho, pues ojalá podamos nosotros también lograr poder aplicar en estos procesos electorales la urna electrónica para seguir generando esas garantías y caminar hacia la implementación del voto en ese modelo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos a punto de descubrir el mediterráneo, lamentablemente hacemos a veces algunas discusiones como si se diera un salto al vacío, cuando estas urnas han sido probadas en elecciones constitucionales y se han electo autoridades y representantes, lo único que estamos haciendo es ponernos en sintonía con avances que ya se habían dado, lo decía ahora el representante del Partido del Trabajo, somos una República federal, totalmente de acuerdo, aunque a veces se difumina la idea, y en materia electoral se suele pasar por alto, y creo que el daño a la plena soberanía de las entidades en materia de organización electoral se dio cuando con la reforma del 2014, prácticas ya aprobadas, y que se iban a asentando como es el uso de urnas electrónicas, pues se eliminaron, se dio un paso atrás.

Hoy lo que estamos haciendo es, recuperar el camino que ya se había andado, y si eso es así, no sé por qué se vuelve a plantear el tema de la desconfianza, bueno, sí sé, porque es una tradición, pero lo que no entiendo es desconfianza en qué, es decir, dado que las urnas ya se utilizaron, ya se probaron, ya dieron certeza, dado que se garantizan todos los principios que la Constitución nos obliga en materia electoral, ¿cuál es la reticencia a volver a usar algo que ya se había usado con buenos resultados?

Quizá estamos muy acostumbrados a poner en el centro de la sala el tema de la desconfianza como si fuera un elefante, pero a lo mejor se nos ha vuelto un ratoncito, y vamos a disecharlo bien.

¿Cuál es el problema frente a este modelo?, y no he escuchado un solo argumento en el cual se diga: “oye, pues por ejemplo, las operaciones que haga la máquina no van a ser verificables”.

Bueno, pues tan va a ser verificable, que se va a imprimir un recibo de voto, es decir, que uno va a votar, no marcando con un plumón, sino tocando una pantalla, y de ahí saldrá el voto impreso, es decir, sí va a haber boleta, y esa boleta se puede contrastar una a una con el resultado de la votación.

Y como sucede en países como Perú, por ejemplo, porque hay otros, como Brasil, que echaron a andar, con mucho éxito, por cierto, la urna electrónica, pero no imprimiste testigos. Nosotros consideramos que sí debe imprimir ese testigo.

Y es distinto al voto por Internet, porque en la urna electrónica, en realidad, lo que tenemos es solo un mecanismo de ir almacenando información. Una urna electrónica no corre el riesgo de ser intervenida por hackers, como sí es el voto electrónico, porque estás conectado a la red de redes.

Estas urnas no están conectadas a Internet, tienen, digamos, su autonomía, y están aisladas, y me parece que estamos además avanzando en la dirección correcta.

Hace rato discutíamos de presupuesto, del dinero. Y eso mismo, hemos estado haciendo en los últimos meses creo que de manera equivocada.

Se busca cambiar el presupuesto del Instituto Nacional Electoral y el costo de las elecciones, sin cambiar el modelo del sistema electoral.

Y es que el costo de una elección o la inversión en una elección, deriva del modelo.

Cuando lo que queremos es que el dinero sea lo que mande, perdemos de vista cuál es el modelo del que se desprende ese financiamiento.

Hoy estamos por el contrario, diciendo: Es posible cambiar algún componente del modelo y eso puede tener efectos beneficiarios en el costo de las elecciones.

Se decía aquí: Cuidado que son tres urnas distintas. Sí, pero no son tres urnas que van a estar operando en el mismo lugar.

En Coahuila es una sola, la de Coahuila, que ya se ha aprobado ahí.

Y en Hidalgo se usará la de Jalisco más cinco del modelo que desarrolló el Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Entonces, no va a haber mayor complicación, no va a haber tres urnas distintas en un mismo espacio de votación.

Cada urna, por supuesto, tiene sus características y es un manual de instrucciones algo diferente. Pero no creo que genere ninguna confusión.

Además, volviendo al tema de la certeza. A mí me parece que la urna no solo no es contraria a la certeza, sino que si recordamos lo que pasó en Coahuila en 2017, puede darnos alguna luz de lo útil que sería haber usado la urna electrónica.

Acuérdense que por la enorme cantidad de partidos políticos locales y las combinaciones de coaliciones allá, en algún caso se tuvo más de 256 formas distintas de marcar una boleta con voto válido.

Y la gente, los funcionarios de casilla en la madrugada, exhaustos de contar esos votos tan enredados, llegaron a abandonar el paquete electoral y eso tuvo sus efectos en la confianza, en el proceso, etcétera.

Con la urna, se hubiera acabado 45 minutos después de cerradas las urnas, la transmisión de los datos como ya se probó que ocurrió en Jalisco, donde por cierto en 2012 se instalaron 991 urnas electrónicas y ninguna fue anulada, a diferencia de las tradicionales de las que se anularon 126.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un tema novedoso, interesante y que puede ser muy positivo.

En Movimiento Ciudadano le dimos seguimiento puntual a la urna electrónica de Jalisco hasta los tribunales y vimos su conveniencia, tratándose de esta urna con el Instituto Nacional Electoral en el estado de Hidalgo y conociendo de cerca las autoridades electorales locales y del Instituto en el estado de Hidalgo, estamos seguros que se está

trabajando de común acuerdo, aquí han surgido dudas de si se les ha consultado a los OPL, ojalá ustedes aclaren eso, que estoy seguro que sí se hizo de esa manera.

Por otro lado debemos de estar abiertos a los avances de la ciencia y de la tecnología, eso nos lleva también a sustanciales ahorros económicos.

En cuanto a brindar esta situación, considero, aquí está presente uno de los legisladores, de uno de los partidos que estamos en esta mesa, ojalá que en la Cámara cualquiera de las dos, se blindara esta situación que va ser en beneficio de los ciudadanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido en que debemos explorar nuevas formas de votación distintas a la convencional siempre y cuando nos apegamos a los principios rectores de la función electoral y sobre todo cuando la legislación nos lo permita.

Tengo la impresión que en este momento la legislación no nos lo permite, el artículo 44, numeral 1, inciso doble gg) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, le da a este Consejo General atribuciones regulatorias y normativas y señala específicamente que podemos emitir reglamentos, lineamientos y acuerdos para ejercer las facultades que tenemos previstas en el artículo 41, Base V, Apartado B.

En esta ocasión no vamos a emitir un reglamento, los reglamentos son de los ordenamientos jurídicos más altos que nosotros podemos emitir y están sujetos a la existencia de una ley, incluso, en un reglamento no se puede ir más allá de los preceptos que se establecen en la ley y que se están regulando en la reglamentación conducente.

Aun en ese escenario que fuera un reglamento nosotros estaríamos sujetos a que existiera una ley que permitiera expresamente lo que estamos buscando hacer, en este caso de todas maneras no es un reglamento lo que se va a emitir, son lineamientos lo que se pretende emitir.

Los lineamientos tienen por objeto desarrollar u optimizar las actividades que se prevén en un ordenamiento jurídico de mayor nivel, en este caso no existe un ordenamiento jurídico que permita esta implementación del voto electrónico.

El proyecto razona que no tenemos una normativa que nos instruya a hacer las boletas electorales en papel, tengo la impresión que de la lectura integral de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales, podemos inferir lógicamente que así se tiene que hacer.

Pero más allá de eso, desde mi punto de vista, debe de existir un ordenamiento que expresamente nos ordene hacerlo de esta forma.

La propuesta no desarrolla cómo hacer una modalidad que ya está prevista en la ley, sino que adiciona una nueva modalidad de votación.

Hay una serie de argumentos que se presentan en el proyecto, que también ya ha referido el consejero electoral Enrique Andrade, para tratar de sustentar la propuesta que se nos hace y que me parece que no resultan idóneos, por ejemplo, se menciona el expediente SUP-JRC-306/2011, ahí se dice que la Sala Superior dijo que toda vez que existía una escasa regulación sobre el voto de Internet, era válido que el Instituto Electoral del Distrito Federal, de ese entonces, regulara la votación por Internet, porque se había apegado a los principios rectores de la función electoral”, lo primero que hay que aclarar es que la Sala Superior no dijo que existiera una escasa regulación del voto por Internet, dijo que existía una escasa regulación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero; y quizá lo más importante es que el artículo 35 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, del entonces Distrito Federal, le daba una atribución expresa al Consejo General del IEDF para hacer regulación sobre sistemas electrónicos de votación, nosotros no tenemos esa atribución expresa.

Luego, también se menciona la acción de inconstitucionalidad 55-2009 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa acción de inconstitucionalidad se está pronunciando sobre una legislación evidentemente emitida por un Congreso Estatal, en donde se prevé la urna electrónica.

El problema que tenemos aquí es que nosotros no tenemos una legislación similar, nosotros no podemos equipararnos en nuestra función a lo que hace un legislador ni tampoco podemos equiparar unos lineamientos con una ley.

A mí me parece que tenemos que interpretar nuestra facultad regulatoria, no solamente a la luz de la literalidad de la norma, sino también a la luz de las diversas revisiones que han hecho las autoridades jurisdiccionales específicamente la Sala Superior cuando nosotros hemos ejercido esta facultad regulatoria, justamente respecto al artículo 41 constitucional.

Hay que recordar que desde 2009, el entonces Instituto Federal Electoral y después el Instituto Nacional Electoral, emitió reglas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental que tenían que ver con la regulación del artículo 41, Base III, Apartado C). Siguiendo este camino, que ya habíamos recorrido, en julio de 2017 emitimos unos lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes a la contienda electoral, la Sala Superior nos revocó esos lineamientos porque nos dijo que nos estábamos excediendo en nuestras facultades, que estábamos transgrediendo el principio de reserva de ley y que invadíamos el ámbito constitucional de competencia del legislador.

Dentro de los argumentos que manifestó la Sala Superior en esa ocasión, dijo que la facultad reglamentaria del Instituto Nacional Electoral no es absoluta y debe ejercerse dentro de las fronteras que delimitan la norma suprema y la ley; señaló que la facultad reglamentaria es la potestad atribuida por el ordenamiento jurídico a determinados órganos de autoridad, para emitir normas jurídicas abstractas, impersonales y obligatorias, con el fin de proveer en la esfera administrativa el exacto cumplimiento de la ley, por lo que tales normas deben estar subordinadas a ésta, es decir, a una ley.

La norma constitucional puede permitir que otras fuentes diversas a la ley, regulen parte de la disciplina normativa de determinada materia, pero condicionada a que la propia ley determine expresa y limitadamente las directrices correspondientes.

La Sala Superior también señaló que el Instituto Nacional Electoral no puede modificar lo que dice, en ese momento para esa resolución, el artículo 41 y 134 constitucional. A mí me parece que con lo que estamos haciendo nosotros, estamos haciendo una modificación porque adicionamos una nueva modalidad de votación.

Es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha avalado las urnas electrónicas, pero lo ha hecho en una legislación, a mí me parece que con eso en realidad lo que ha hecho es secundar la facultad de configuración legal que tienen los legisladores para poder trabajar sobre esta materia.

En septiembre de 2017, volvimos a hacer un intento, y entonces, para regular el artículo 41 y 134 de la Constitución nosotros emitimos criterios tendientes para garantizar que no se utilizaran recursos públicos, y también la equidad en la contienda.

Nuevamente, la Sala Superior no revocó, y ahí lo que nos dijo fue que el Instituto Nacional Electoral no puede reglamentar directamente la Constitución.

Repitió que en un ámbito constitucional se encuentra reservado únicamente para el legislador la facultad de hacer la legislación de una interpretación directa de la Constitución.

Señaló que nosotros habíamos inobservado el principio de reserva de ley y de subordinación jerárquica, es por esos motivos por esta diversa interpretación legal que temo, que no puedo acompañar el proyecto que se nos presenta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo es sumamente trascendente, como lo señalé en alguna ocasión, estamos en un momento en que es necesario buscar opciones para eficientar los procesos comiciales a través de métodos modernos, económicos y seguros.

Sin duda, estos métodos se ajustan a la actualidad tecnológica en la que vivimos, la boleta o urna electrónica es un paso más hacia la modernización y consolidación democrática en México.

Por ello, Acción Nacional ha comenzado a hacer uso de estos nuevos métodos tecnológicos.

El pasado 15 de julio, firmamos un convenio de comodato para el uso de material electoral, con el Instituto Nacional Electoral, consistente en 120 urnas electrónicas, las cuales fueron utilizadas en el Estado de México, para el proceso interno de selección de propuestas, para conformar el Consejo Nacional y Estatal, así como la renovación de estructuras en 43 municipios, recibiendo la participación de 11 mil 734 militantes de un padrón de 13 mil 413, lo que significó una participación del 87 por ciento.

Sin duda, es un gran logro, además de la gran participación, tuvimos ahorros económicos muy importantes, y también en economía procesal de tiempo, garantizando en todo momento la certeza del proceso, así como la confiabilidad de los resultados.

Agradecemos haber contado con el acompañamiento permanente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y de toda la estructura de este Instituto a lo largo de esas actividades.

Logramos ser el primer partido político en utilizar este mecanismo de votación a través de las boletas electrónicas en los procesos de elección interna de Acción Nacional.

En nuestro partido hemos podido comprobar los beneficios y bondades del uso de la urna electrónica del Instituto Nacional Electoral, los institutos políticos como entes de interés público debemos caminar hacia la modernización democrática a través de métodos tecnológicos que mantengan las mismas condiciones de certeza y legalidad para eficientar nuestros procesos y los recursos empleados.

Un ejercicio ágil, democrático, e innovador, que brinda seguridad y garantiza en estos procesos la certeza de participar en auténticos ejercicios democráticos, demostrando que estos mecanismos ofrecen un significativo ahorro, y una excelente eficiencia, y eficiencia en tiempo también, debido a la rapidez con la que se emiten los resultados.

Coahuila e Hidalgo, están por ser los punteros de lanza de esta modernización democrática; con esas 120 urnas electrónicas que se emplearán en dos procesos.

Sin duda, para Acción Nacional una de las ventajas más importantes de la boleta electrónica es la agilidad organizacional, así como la inmediatez con la que se realiza y

emite el cómputo de los votos del proceso, evitando errores humanos con lo que, sin duda, podremos alentar la participación y aumentar la confianza en los procesos democráticos.

Por ello, estamos de acuerdo con la implementación de esos ejercicios y estamos seguros de que, con ellos, se logrará recopilar datos para mejorar, sustentar y blindar estos mecanismos para abrirle paso a la tecnología en nuestro sistema democrático.

No obstante, estamos conscientes que todo ejercicio inicial tendrá que ser analizado y ajustado cuidadosamente, implementando con un acompañamiento permanente de los actores políticos involucrados.

Creemos que mientras más consolidado se encuentre el marco operativo, contemplando las diversas vertientes de contratiempos que pudieran llegar a suceder, lograremos que sea un ejercicio exitoso con mayor certeza y eficacia.

Creo que valdría la pena que el Instituto Nacional Electoral, nosotros ya lo probamos en el Estado de México, hiciera un comodato o un convenio de colaboración con el Senado de la República para todas las votaciones que son con cédula y que pueda verificarse la confiabilidad de esos procesos.

Entonces, ojalá que el senador Ricardo Monreal en donde se encuentre, escuche esta propuesta.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, este es un tema interesante, para unos más que para otros polémico desde las cuestiones legales, si tienen atribuciones o no.

Y, por supuesto, de un tema que guste o no sigue existiendo, que es la desconfianza, tanto a la autoridad como a los partidos, unos a otros es un hecho que ahí está y no podemos ocultarlo.

Desde luego, ayuda bastante que este proyecto o lo que se busca hacer no sea por Internet, al menos desde nuestro punto de vista por Internet creo que sería todavía más complicado y levantaría muchas más sospechas, suspicacias, etcétera.

Lo cierto es que la tecnología nos está alcanzando y si no nos alcanza ahora, nos alcanzará más adelante, pero ahí está. La pregunta es ¿qué hacer con ella?

He platicado con algunos compañeros, compañeras legisladoras, hay quienes ven con buenos ojos, hay quienes no están de acuerdo, hay quienes consideran que hay que estar al menos pendientes de lo que va a pasar.

Por ejemplo, es una propuesta que ya he platicado con el consejero electoral Jaime Rivera a quien sí hay que reconocerle este esfuerzo que se está haciendo, la posibilidad de verificar en el momento que se considere los resultados que emita la urna con los resultados en los testigos de voto.

La diputada Tatiana Clouthier, cuando le comenté esto, me dijo: Deberían hacer también una especie de verificación. Ella me decía del 10 por ciento. Pero dado que es muy reducido el número de casillas donde se van a poner, valdría la pena pensar incluso en el 100 por ciento de la verificación. Eso podría ayudar bastante tanto a la certeza como para futuras experiencias.

Si bien no voy a posicionarme ni a favor ni en contra en este momento, dado que no hay consenso con algunos compañeros, probablemente o al menos hasta el momento no seremos tampoco impedimento para realizar esta prueba, que, si bien no es exactamente una prueba piloto porque es vinculante, a mí sí me gustaría que fuera al menos, por ejemplo, el acuerdo o se especificara de entrada que no es en la totalidad de la elección, porque como viene redactado simplemente en el proyecto de acuerdo lineamientos para el voto electrónico en los procesos electorales pareciera, incluso, que va ser algo generalizado.

Cada que se pretende hacer algo diferente por más que sea bien intencionado, siempre van a ver las suspicacias, las preguntas y las dudas y cuestionamientos legítimos, porque así ha funcionado esto a base de la desconfianza y por un tiempo quizá no tan breve seguirá siendo a través de la desconfianza.

El tema, por ejemplo, también es que se van a utilizar tres prototipos de acta de urnas diferentes, la del Instituto Nacional Electoral desarrollada por ustedes, la de Jalisco y la de Coahuila.

Si me lo preguntan, a lo mejor ninguna me convence al 100 por ciento, pero es parte de lo que se tiene que ir evaluando, a mí me gustaría una urna, por ejemplo, que combinara el hecho de que los testigos de voto cayeran ya como en el caso de Jalisco y del Instituto Nacional Electoral en una urna, que no pudiera salir el testigo de voto; cosa que en la urna de Coahuila no sucede así. Sin embargo, la urna de Coahuila, la pantalla táctil me parece que es más sensible y más avanzada que la del Instituto Nacional Electoral y que la de Jalisco.

Es decir, cada una tiene sus pros y sus contras, si nos ponemos a ver pros y contras de manera muy detallada, van a salir muchos detalles.

Aquí sí reconozco que el consejero electoral Jaime Rivera, al menos en lo personal ha sido muy abierto, muy receptivo a las propuestas, a las críticas, a las inquietudes, a las dudas y a la desconfianza, porque guste o no de lo que se trata este proyecto es de ir eliminando dudas, clarificando posibilidades.

Sin embargo, a pesar de que he comentado que no vamos hacer obstáculo al menos en este momento para la implementación, sí quisiera dejar en claro que en ningún momento, por ningún motivo y por ninguna razón por el hecho de que se haga, este proyecto es un cheque en blanco ni una invitación ni nada para el 2021, el 2021 habrá que revisarlo nuevamente si es que este sale bien y pretendieran también que se realizara en las elecciones intermedias, creo que sería otra discusión, no necesariamente empezar de cero, pero sí irnos, como también ha dicho el consejero, muy despacio y siendo muy conservadores en este tema.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Permítanme intervenir, creo que esta autoridad tiene una responsabilidad múltiple en varios planos, es una autoridad responsable de una función eminentemente técnica, organizar elecciones con baja en los parámetros de la ley, emitir credenciales, 16 millones de credenciales gratuitamente a las y los mexicanos mayores de edad dentro y fuera del país, etcétera; tiene funciones de arbitraje, cuando tenemos que administrar, digámoslo así, justicia en el plano administrativo frente a las quejas que se presentan en los partidos políticos y no solo respecto a muchos otros sujetos regulados, concesionarios de radio y televisión, incluso hasta particulares que niegan información a esta autoridad, por ejemplo en su momento, y hay una función consecuentemente de corte jurisdiccional administrativo.

Pero también estoy convencido que tiene una función, digamos, de rectoría del sistema nacional de elecciones, en donde si bien es cierto que los órganos electorales estatales, los OPL, son autónomos, también es cierto que esa autonomía no les implica que pueden hacer lo que quieren, al grado que esto ha sido reconocido por el Tribunal Electoral, en el sentido de que los procedimientos de remoción de consejeros tienen implícita una facultad de supervisión y de vigilancia del apego de estos órganos a los principios rectores de la función electoral.

Pero también hay una función de conducción política de los propios procesos electorales y sin pretender arrogarnos como algunos equivocadamente en algún momento han interpretado ser los garantes o los defensores de la democracia, la democracia se defiende de manera colectiva. Pero sí hay una función específica como órgano de garantía de los derechos políticos que tiene esta autoridad, y eso implica en muchas ocasiones no ser un mero administrador, sino tener, déjenme decirlo así, la responsabilidad de Estado de dar pasos adelante y de eventualmente apostar, como ha pasado venturosamente a lo largo de los últimos 20 años, a tomar decisiones que en ocasiones jurídicamente pueden ser dudosas y en efecto, como la consejera electoral

Dania Paola Ravel nos ha señalado aquí varios casos en los que el Tribunal Electoral nos ha mandado, nos ha revocado resoluciones porque dice “te estás metiendo en la cancha de los legisladores o del legislador”.

También hay muchos casos en los que el Tribunal Electoral nos ha mandado a legislar no teniendo facultades expresas para ello, pero eso es otro asunto, no me quiero meter ahora en la consistencia o no de las resoluciones eventualmente a lo largo de la historia de la jurisdicción electoral.

Lo que quiero decir es que hay muchos puntos, muchos casos en los que el primer paso en la construcción de las reglas de las condiciones e incluso de la técnica con la que las elecciones se realizan y los derechos fundamentales, los políticos en primera instancia se garantizan, han sido precisamente por decisiones como la que estamos por tomar.

Tampoco la ley dice nada a propósito de qué hacer con los distritos electorales indígenas, la Constitución y la ley, nos mandatan a tener distritos, a maximizar el número de distritos electorales indígenas, nada más que al legislador se le olvidó para qué, y esta autoridad venturosamente digo yo, tomó una decisión de cara a 2018, que no está en la ley, que no tienen ninguna, base expresa legal, pero que, por supuesto tiene una base, digámoslo así, de congruencia constitucional y democrática. Y determinamos en un ejercicio, por cierto, de diálogo entre autoridades con el Tribunal Electoral que, en 12 de los distritos indígenas, aquéllos en los que se encuentra una porción indígena mayor de 60 por ciento, los partidos tienen que postular candidatos indígenas. Eso no lo dice en ninguna norma, lo dijo el acuerdo del Consejo General, y la sentencia del Tribunal Electoral.

Y, por cierto, ahí hablando de pendientes, creo que en lugar de estar pensando nada más en cómo “mejorar” a la autoridad electoral, tal vez los legisladores podrían, aquí hay un senador, un diputado, retomar este tema y plasmar una ley, como ha venido pasando en muchas ocasiones, es decir, en muchas ocasiones la construcción del Sistema Normativo Electoral, ha partido de decisiones del Tribunal Electoral y de la autoría electoral, que después han orientado el trabajo legislativo.

Lo que quiero decir en consecuencia es que el que no tengamos una base legal expresa, no significa, y no ha sido impedimento en otras ocasiones, para que con un ejercicio de interpretación armónico de todo el sistema electoral y de los principios constitucionales, demos pasos adelante en la que sí es una función constitucional, como ha sido reconocida, por cierto, ningún otro órgano electoral del mundo tiene ese reconocimiento por Luigi Ferrajoli como órganos de garantía de derechos políticos que son prototípicos a nivel internacional.

No me meto a discutir lo de la tecnología, la tecnología ya nos alcanzó, y creo que esta autoridad hoy tiene que ir dando pasos, cierto, graduales, sólidos, consistentes hacia el futuro, porque tarde o temprano nos vamos a encontrar, ya no solamente con el desafío que nos impuso la legislación en 2014 de organizar cuando se nos solicita procesos

internos a los partidos políticos, tenemos dos casos exitosos en este sentido: uno el de Partido de la Revolución Democrática en 2014, otro el ya mencionado por el representante del Partido Acción Nacional a principios de este año en el Estado de México, en donde ya empezamos a utilizar urnas electrónicas, y hasta donde van las pláticas con el Partido de la Revolución Democrática, la idea es también avanzar, probablemente en ese sentido en la elección que tendrá que realizar próximamente.

Nada más que no hay que olvidarnos de una cosa: aunque no se le preguntó nunca a esta autoridad electoral, esta autoridad ya forma parte, la Presidencia de este órgano ya forma parte de la Junta de Gobierno del Centro Nacional de Conciliación y Registro Laboral.

Y dentro de la normatividad que tendremos que emitir, lo mandata la ley, entre otras cosas es de manera supletoria que el Instituto Nacional Electoral eventualmente participe en la organización de los sindicatos.

Hablando con la Secretaria del Trabajo, me decía que hay 700 mil contratos colectivos, no sé si todos son válidos o ciertos, o no, algunos son construidos o no, 700 mil contratos colectivos a nivel federal, solo a nivel federal.

No veo cómo la autoridad electoral puede avanzar en un futuro a colaborar con instrumentar y hacer cuajar la democracia en el ámbito sindical, si no tenemos mecanismos de esta naturaleza.

Y un ejercicio comparativo, contados con los dedos de una mano, son las democracias del tamaño de la mexicana, es decir, que tienen un padrón electoral que estimamos va a llegar a 96 millones, que no tienen un sistema de voto electrónico.

Y es que es natural, gestionar elecciones en un contexto en el que la rapidez de la información se vuelve vital, luego hay quien cuestiona que por qué nos tardamos tres días en dar resultados, cuando en otros países se da en la misma noche de la elección. Bueno, eso es no saber dónde estamos parados, la ley es la que nos mandata hacer los cómputos tres días después, pero eso lo dejo a un lado, por cierto.

Lo que quiero decir es simple y sencillamente que la tecnología llegó, y tarde o temprano vamos a tener que enfrentarlo. El punto es ir avanzando paulatinamente, y creo que esto es un buen ejercicio, ya veremos qué pasa en 2021.

Pero es justamente el porqué de lo que estamos presentado hoy, porque tenemos por primera vez desde que el Instituto Nacional Electoral nació solo dos elecciones locales en puerta para el próximo año, con independencia de que arrancará el proceso electoral de 2021. Pero esa, como suele decirse, es una discusión de otra naturaleza.

Creo que es importante dar el paso que estamos dando para poder ir construyendo lo que será el futuro de nuestro sistema democrático.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

También apoyo este proyecto de acuerdo. Creo que estamos dando un paso muy importante, en el sentido de ir avanzando más allá de las cuestiones ordinarias que hemos estado desarrollando en las elecciones y dando un avance importante hacia sistemas que sean más tecnológicos.

Y coincido con lo que han dicho aquí mis compañeros.

Primero, ya las urnas electrónicas se han estado probando en varias entidades federativas. No han presentado problemas que sean graves o que no sean salvables.

Obviamente, si se van a utilizar urnas electrónicas en las próximas elecciones de Hidalgo y de Coahuila, entonces tendríamos que ver también la cuestión de la capacitación porque son diferentes entre sí, pero esto es una cuestión que podemos también creo que salvar de manera bastante rápida y seguramente podríamos dar la capacitación de alguna manera diferenciada.

Pero también hay que dejar claro que no se van a utilizar en todos los distritos ni en todos los municipios, sino salvo en algunos de ellos en el caso de Hidalgo y de Coahuila. Y realmente el número de casillas que van a estar implicadas, pues no son ni siquiera la mayoría o no son en un número tan importante que puedan definir el resultado de una elección.

Creo también aquí que el Instituto Nacional Electoral, sí ha dado muestras de que ha tenido que ir avanzando, aunque a veces las cosas no están previstas por el legislador y eso es lo que hace una autoridad.

Les vuelvo a repetir aquí como lo hemos hecho muchas veces que las autoridades no solamente están aquí para aplicar lo que dice la ley de manera tajante, porque la verdad es que si fuera el caso ni siquiera necesitarían funcionarios que estuviéramos aquí haciendo ese ejercicio, sino que más bien ahí la autoridad tiene que ir creando y tiene que ir avanzando, obviamente con los principios, con la legislación que se tiene en ese momento a la mano.

Hemos tenido pruebas que son muy contundentes, cuando hicimos lo de las acciones afirmativas, cuando hemos estado instrumentando lo de la aplicación, por ejemplo del Instituto Nacional Electoral, para recabar los apoyos ciudadanos, la militancia también de los propios partidos políticos que hemos estado inclusive firmando distintos acuerdos con los partidos políticos para la actualización de sus padrones de militantes y una serie de sistemas más que tenemos y que se están aplicando diariamente y que la ley, pues ustedes buscan en la LGIPE o en la Ley General de Partidos Políticos, no hablan de

estos sistemas de manera expresa, sino que son herramientas que se van formulando precisamente para ir avanzando.

Entonces, estaría obviamente de acuerdo con el sentido de este proyecto además, creo que en cuanto se pruebe nuevamente la valiosa utilización de las urnas electrónicas, pues entonces ya se podrán tener elementos para tomar decisiones para las próximas elecciones y tal vez también buscar zonas para poder estar ahorrando, como sería en las propias boletas que son hasta ahora en un documento en papel seguridad, que todos sabemos que eso también tiene un costo bastante alto para las elecciones y que se puede ir migrando a otra manera de poder asegurar la emisión del voto en secreto, de manera personal, intransferible, de manera directa, pero con el uso de las tecnologías y que eso ayude también a ir avanzando en la manera en que se realicen las elecciones en México.

Entonces, estaría de acuerdo con el proyecto y con algunos ajustes que han pedido mis compañeros.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, consejera electoral Adriana Favela, gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente

Quisiera responder algunas de las inquietudes que se han planteado en este punto.

Primero, es comprensible que resulta difícil explicar con detalle todo el funcionamiento y todas las características que tendrán estos equipos, una parte está explicado en términos generales en los propios lineamientos, otra ha sido mostrada en reuniones de trabajo.

Y quiero hacerles la invitación a que cuando terminemos esta sesión podamos, incluso, ver en funcionamiento las urnas electrónicas que están aquí en el vestíbulo y que podrán acercarnos más a todos.

Por otra parte me parece muy pertinente la observación que han hecho el representante del Partido del Trabajo y también el representante de Morena en cuanto al alcance de este proyecto de acuerdo.

Creo que es pertinente precisar que se trata de un proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo, es decir, de esta manera quedaría claro que solo es una parte que, por cierto, hay que decir será una parte muy pequeña.

Estamos hablando en ambos casos de un porcentaje inferior a 2 por ciento en los dos casos, cualquiera que sea, ahora me referiré con más detalle a esto.

Por otra parte en una reunión de trabajo el diputado Alejandro Viedma había planteado la conveniencia de que, y hoy lo ha reiterado, de que se pueda verificar la correspondencia de los votos contados por la urna y los testigos de voto.

Quiero sugerir, y así se lo pasaré al Secretario del Consejo un agregado que diga como parte del plan de seguridad al término de los procesos electorales locales y con fines de evaluación del ejercicio se realizará una verificación de la correspondencia de los resultados computados electrónicamente y el número de testigos impresos de los votos emitidos.

Por otra parte, efectivamente, hay que recordar que en Jalisco, en 2012 en un ejercicio que se realizó en 43 municipios de 991 urnas electrónicas que se instalaron hubo una que falló por un momento, rápidamente fue sustituida y se impugnó, en una primera instancia se consideraba la nulidad. Al final, la Sala Superior dio por válidos los resultados, pero estamos hablando de una situación excepcional, para la cual nosotros tenemos que estar preparados con el modelo de operación y el conjunto de procedimientos que habrá que tomar con detalle.

Por otro lado, la capacitación, sí, estamos cuidando mucho que la capacitación electoral se haga adecuada para cada caso, se hará una adenda a la estrategia de capacitación electoral y hemos tomado como unidad para asignar las urnas electrónicas, las áreas de responsabilidad electoral, de tal manera que haya un capacitador especializado en la urna electrónica, otro en la urna convencional y solo en un modelo, de tal manera que eso garantice la especialidad y la máxima acuciosidad en la capacitación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Le quiere hacer una pregunta el diputado Alejandro Viedma.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias.

Consejero no estoy seguro si entendí bien, en la propuesta que le sugerí y que acaba de leer se entiende que estamos hablando de que se va a verificar el 100 por ciento ¿o se menciona otra cosa?

El C. Presidente: Gracias.

Para responder tiene la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí, gracias.

Sí, como usted mencionó, dado el número reducido de casillas, realmente no será necesario hacer un muestreo, sino perfectamente se puede verificar todo. De paso quiero mencionar que esto es aparte de los eventuales recuentos que se realicen en los consejos municipales o distritales por las causales que prevé la ley o ante una duda razonable, de tal manera que esto quedaría debidamente atendido.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos a favor del uso de la tecnología para el fortalecimiento de la democracia, ése es un hecho inconcuso.

Lo del Partido Revolucionario Institucional, en este tema no es un asunto de desconfianza, es un asunto de interés legítimo, en el sentido de que el procedimiento de instauración de la urna electrónica que se propone para los procesos electorales 2020, esté debidamente blindado ante cualquier inconsistencia que pudiera convertirse en el extremo en una irregularidad. En eso estima nuestro interés de venir a manifestar lo que pretendemos que se haga en este proyecto de acuerdo.

Apoyamos, en ese sentido la utilización de la urna electrónica, pero desde luego, como lo hemos sostenido, con el andamiaje jurídico y las bases legales y por ende regulatorias requeridas.

En el caso particular observamos que de implementarse este ejercicio pudieran estarse dejando algunos vacíos, e inclusive contraviniendo disposiciones, sin embargo, con lo que se nos está aportando aquí en la mesa, respecto a establecer un plan de seguridad, así como un plan de continuidad en el que se consideren los eventuales riesgos y se implementen los controles de seguridad, consideramos que esta inquietud queda resuelta, al concluir mi intervención en primera ronda, decía que nos llamaba la atención la numeralia y tiene que ver en el sentido de que en las últimas elecciones, en los estados de referencia, se instalaron 3 mil 800 casillas aproximadamente en Coahuila y 3 mil 700 en Hidalgo, una diferencia de 120 casillas y entonces, lo único que estaríamos pidiendo es que hubiera un equilibrio en el número de casillas donde se instalarán estas urnas electrónicas, de tal manera que los parámetros fueran similares dado que el número de casillas a instalarse sería en ese sentido.

Zanjadas estas dos inquietudes de la representación que ostento, evidentemente que nuestra propuesta es de respaldo y de apoyo al presente proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para aportar un dato adicional y estos temas de la desconfianza en las urnas electrónicas, pues paulatinamente vaya teniendo elementos que permitan ir superándola, eso lo ha planteado el diputado Alejandro Viedma y creo que hay muchos datos que objetivamente nos van dando elementos para poder ir arribando a esa confianza.

Recientemente el pasado 24 de noviembre en Chihuahua se llevó a cabo un plebiscito porque había un proyecto de parte de la alcaldesa para poder, hasta donde recuerdo, modificar el alumbrado público, alguna modalidad ahí que plantearon ellos. Entonces, se convocó de acuerdo con la ley local a un plebiscito y ese plebiscito tuvo la instalación de 188 lugares, casillas en rigor, la casilla es un lugar para instalar un total de dos mesas de votación con urnas electrónicas cada una, en cada uno de estos 188 lugares, no hubo ningún problema con ninguna de las urnas electrónicas, y bueno la ciudadanía se manifestó mayoritariamente en contra de modificar el alumbrado público de Chihuahua.

De tal manera que, prácticamente en la tarde, después de que cerraron las urnas electrónicas, por ahí de las 19:00 horas, ya la alcaldesa estaba diciendo que el veredicto del plebiscito era no, es decir, el resultado estuvo de inmediato y se hizo público. Creo que estos elementos nos tienen que ir llevando a la convicción de que existen bondades innegables en el uso de estos aparatos.

Celebro las preocupaciones que expresan los legisladores y los partidos, pero también quiero dejar de manifiesto que la decisión que tenemos los consejeros, es de ir aportando los ajustes que sean necesarios y que permitan evidentemente la realización de este ejercicio, es un acto trascendente en verdad, estamos hablando de la posibilidad de que la tecnología contribuya sensiblemente a disminuir los costos, ya ven que está esto hoy como una de las preocupaciones centrales del Estado mexicano de cualquiera actividad que se realice y si después revisamos con detalle los números, estoy convencido en lo que a mí corresponde que eso sería posible. Pero también estoy absolutamente convencido por la experiencia y las ocasiones que me ha tocado observar el funcionamiento de las urnas electrónicas que esto va a permitir que la votación no solamente se contabilice de manera más rápida y precisa, sino que también se reciba con cierta agilidad esa votación; y, obviamente, tendremos que ir no tan lento, como dijo el consejero Jaime Rivera, pero hay que ir cumpliendo con todas las formalidades del caso y, obviamente, haciendo las pruebas que sean necesarias para poder arribar a un éxito contundente.

Me refiero a esto de ir poco a poco, porque en 2010, los investigadores que decían que eran expertos en estos temas, algunos argentinos y españoles, decían que esto se

llevaba 18 años. Es algo así como cuando en México empezó la Independencia, ya sabíamos cuál había sido la base ideológica del liberalismo francés.

Y aquí lo implementamos habiendo conocido los resultados ya de su aplicación en otras latitudes.

Entonces, creo que este tema ya está en otra modalidad, no son los 18 años de 2010, estamos en otro momento y creo que podemos avanzar.

Así que a mí me ha resultado muy agradable escuchar las propuestas de los partidos, de los legisladores y obviamente encontrar mecanismos que nos lleven a un buen puerto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

En mi intervención anterior omití por falta de tiempo uno de los puntos.

El número de casillas que se está previendo hoy y su distribución, responde, en primer lugar, a un criterio general que es buscar poner a prueba estos dispositivos en diferentes ambientes geográficos, sociales y culturales.

Con ese ánimo, se ha pensado, entonces, en una cantidad variable para el caso de Hidalgo que puede ser en cuatro municipios, en una cantidad muy pequeña, pero que responda, que no se predetermine exactamente dónde, pero que sí cumpla estos criterios.

Para el caso de Coahuila, la propuesta inicial es que se aplicaran de 4 a 5 casillas electrónicas por distrito.

Me hago cargo de una preocupación legítima de que el número de urnas electrónicas que se instale sea reducido y en una forma de distribución bastante manejable de manera operativa y logística.

En lo personal y lo propongo así a mis compañeros, no vería inconveniente, por ejemplo, a que el número de distritos en donde se instalen urnas en el caso de Coahuila, en vez de ser los 16 sean 10, y que el máximo de casillas con urna electrónica sea de 60 el máximo.

El número se determinaría después, dependiendo de las áreas de responsabilidad electoral.

Sí, la suma entre todos los distritos en todo el Estado, estaría en un rango de 50 a 60, dependiendo de las áreas de responsabilidad electoral.

El C. Presidente: Gracias, consejero Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, nosotros no veríamos mal los números que se nos presentan. Los parámetros estaban entre los 64 y 80 casillas para Coahuila, ahí decíamos de la disparidad de 60-80 para Coahuila y 40 para Hidalgo.

Entonces tomando en consideración el tipo de elección de diputados en el caso de Coahuila de ayuntamientos, creo que los parámetros cubren el ejercicio que se pretende.

Aprovechar sobre el punto que había mencionado, si me permiten un reconocimiento a la Dirección Jurídica del Instituto, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por permitirnos avanzar en este documento precisamente diseñando una propuesta de plan de seguridad, de plan de continuidad que nos permita precisamente inhibir las inquietudes en sentido adverso que tenemos algunos partidos políticos.

Creo que, para mí éste es un gran avance, si logramos llevar esos planes en el contexto de lo que se ha manifestado en comisiones y en esta mesa, creo que el ejercicio es muy transitable.

Asimismo, agradecer la disposición del Presidente de la Comisión, el consejero electoral Jaime Rivera, la disposición de que nos permita un ejercicio para cotejar los testigos que se depositen en las urnas que era también parte de lo que habíamos propuesto en el sentido de que nos dejaron a nosotros en un estado, utilizando el término de indefensión, cuando se sustituye el procedimiento de escrutinio y cómputo.

De esta manera, creo que podemos tener la certeza de lo que se va a contabilizar.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente felicitar el hecho, creo que dentro de las reservas que se han planteado aquí en la mesa, en esta herradura, creo que es un gran avance lo que se está logrando aquí el día de hoy, obviamente se tendrá que ir caminando en el sentido legal del tema, estoy convencido también de ello como lo estableció la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Me parece que es un magnífico ejercicio el que se va a llevar a cabo, la apertura que tienen o tenemos todos los partidos políticos con algunas reservas aquí planteadas, pero finalmente el beneficio de que puede funcionar bien y de ir caminando rumbo a la tecnología, así nos lo dijo el diputado Alejandro Viedma, ahí están los videos.

Y felicitar al consejero electoral Jaime Rivera, porque sé que le ha metido mucho trabajo en este tema, por lo menos con los partidos políticos que se ha acercado y que ha logrado convencernos de este tema y obviamente la propia Comisión y al Consejo General.

Y aprovecho para desearles felices fiestas a todos, que la pasen muy bien.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, procedamos a la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el voto electrónico en los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, tomando en consideración los engroses propuestos por los consejeros electorales José Roberto Ruiz Saldaña y Jaime Rivera Velázquez.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Integrantes del Consejo General, se ha agotado el asunto único del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

Muy buenas tardes, buenas fiestas y buen año.

--- o0o ---